

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LA IDENTIDAD EN MÉXICO



Coloquio Internacional
EL PATRIMONIO: Diálogo cultural entre México y Francia
1 y 2 de junio 2015

b

LAMINA II



En 1790 se realizaban obras en la plaza mayor de la ciudad de México y se encontraron dos grandes esculturas en piedra: la Coatlicue y la Piedra del Sol. El virrey ordenó que se conservaran y fueron estudiadas por Antonio León y Gama, quien en su libro Descripción histórica y cronológica de las dos piedras (1792) no sólo describe e ilustra las esculturas, sino que propone una interpretación sobre ellas a partir de la documentación escrita que se había conservado desde el siglo XVI Piedra del Sol.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
MEXICO



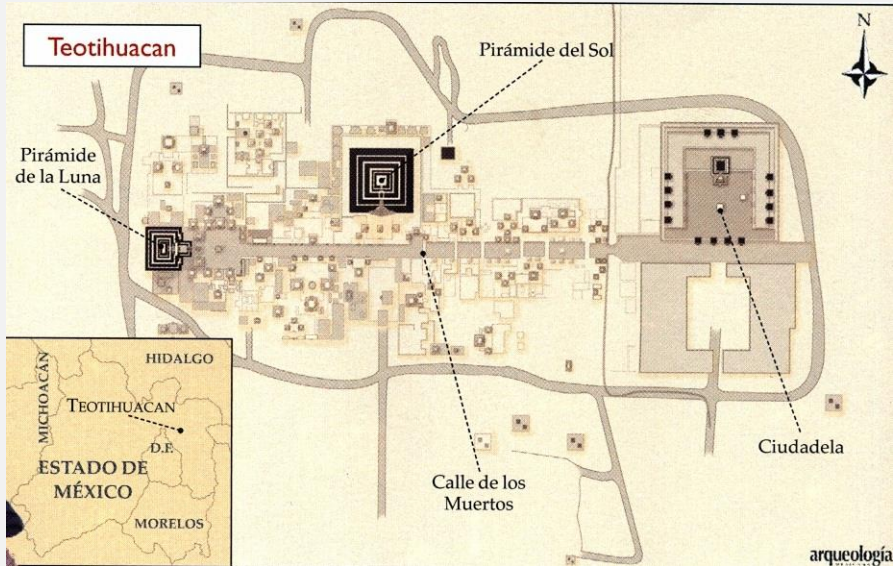
Desde 1877, los avances en el conocimiento arqueológico permitieron un uso mejor informado de los elementos prehispánicos como signo de identidad nacional. En el pabellón mexicano para la Exposición Internacional de París de 1889 -diseñado por Antonio M. Anza, Antonio Peñafiel y Jesús Contreras, y llamado el "Palacio azteca"- se destacó a las culturas del Altiplano Central, lo que muestra, desde esas épocas, los afanes centralizadores. Pabellón mexicano en la Exposición Internacional de París. Acuarela de Bordese, 1889. Museo Nacional de Historia.



En los primeros años de la época independiente de México se trató de fomentar el conocimiento del pasado prehispánico para apoyar la idea de una patria fuerte y nueva. Guadalupe Victoria, primer presidente de México, impulsó la fundación de un museo en donde se reunieran objetos de "la antigüedad india". Litografía de Casimiro Castro, "Antigüedades mexicanas que existen en el Museo Nacional de México. 1857", en México y sus alrededores, 1855-1856.

Teotihuacan

estado de México

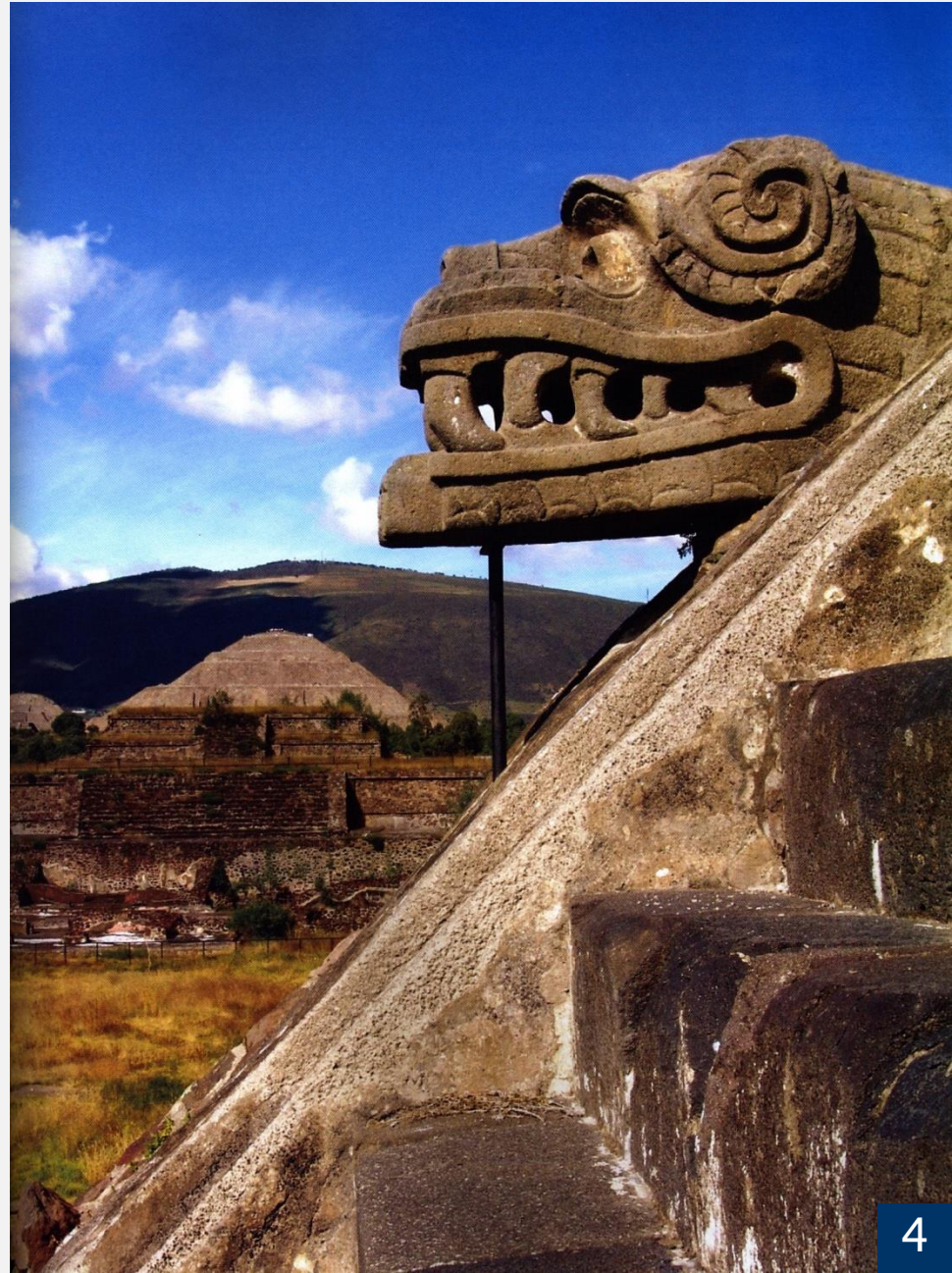


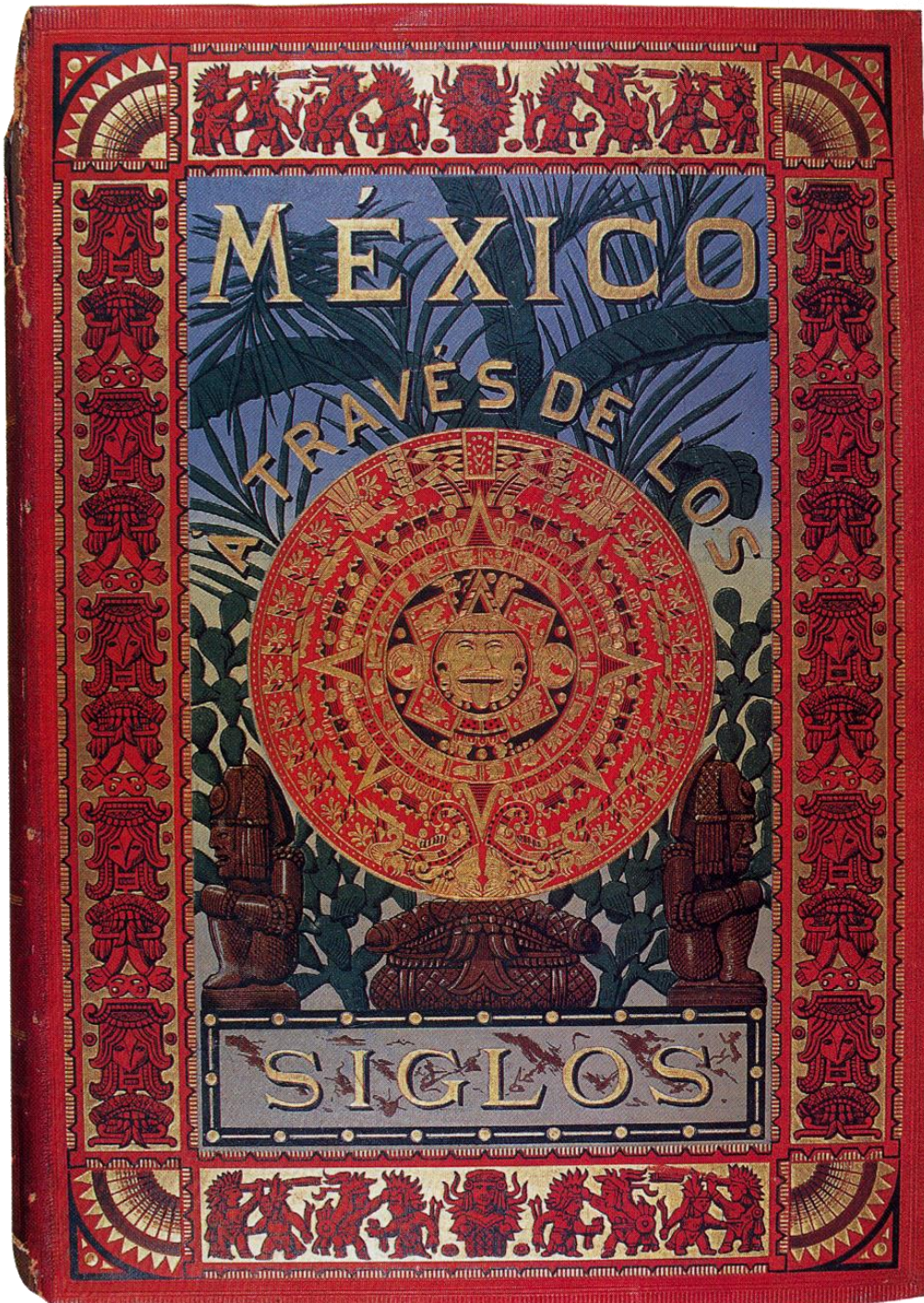
SITIO: Ciudad prehispánica de Teotihuacan
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 de diciembre de 1987

ESTADO: estado de México

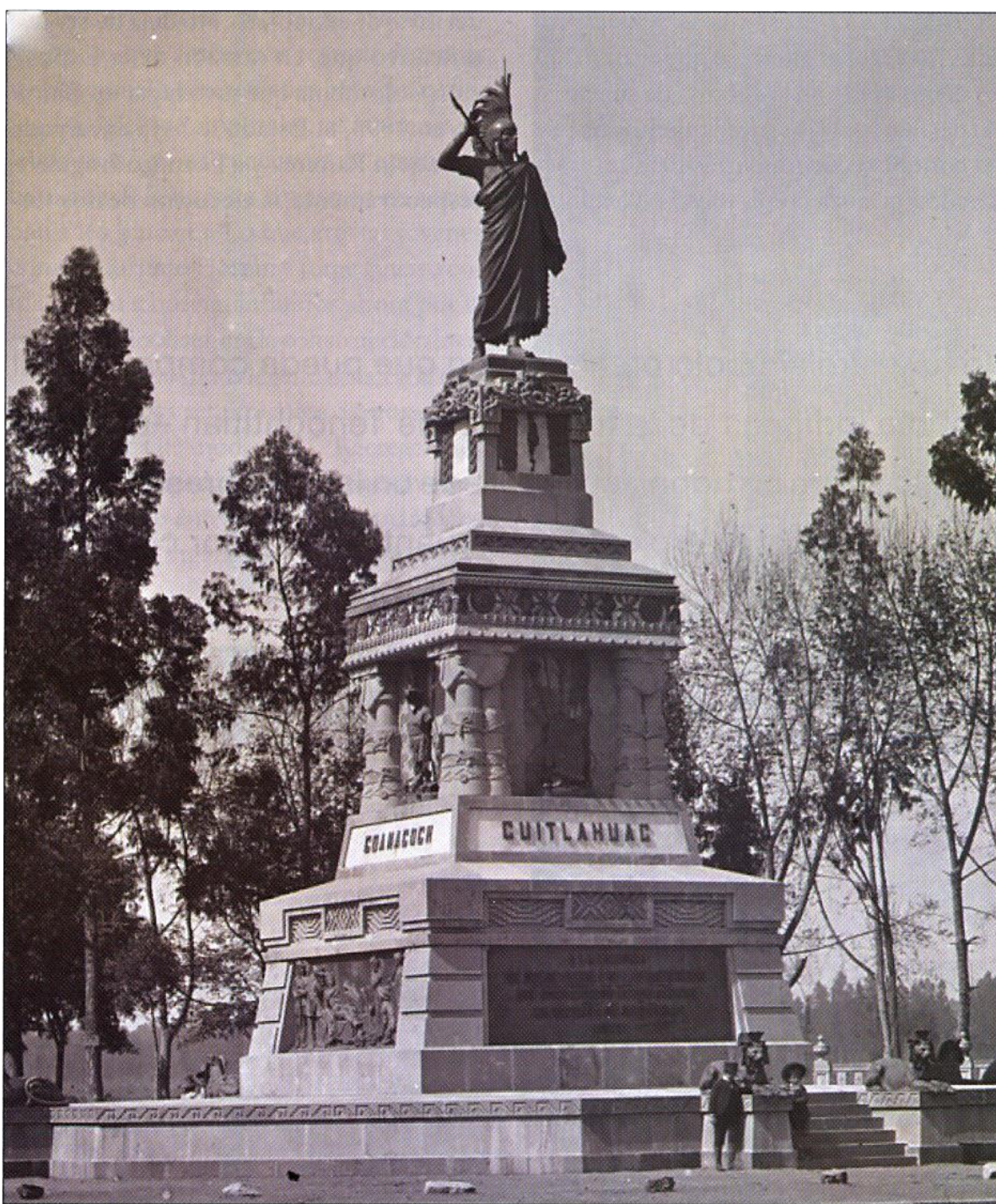
CATEGORÍA: zona arqueológica

CRITERIOS CULTURALES: obra maestra del genio creativo humano (i), atestiguar un intercambio de valores humanos considerable (ii), testimonio único sobre una tradición cultural (iii), asociado con acontecimientos o tradiciones de importancia universal excepcional (vi)





En 1887 se publicó **“MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS”**, obra coordinada por Vicente Riva Palacio, cuyo primer tomo, escrito por Alfredo Chavero, se refiere a la historia antigua y de la conquista. Chavero llevó a cabo una amplia recopilación de la información con que se contaba, que incluye no solo aquella derivada de documentos, sino también datos de carácter arqueológico, provenientes de las descripciones de muchos sitios visitados por viajeros y de algunas excavaciones que se habían realizado en algunos de ellos. Se procuró integrar esa información en torno a un núcleo que era de carácter histórico, en el cual tenía un gran peso la parte correspondiente al centro de México, aunque se refiere no sólo a éste, sino a todo el país. Alfredo Chavero, Historia antigua y de la conquista, en Vicente Riva Palacio (coord.), México a través de los siglos, tomo I.



En 1887 se inauguró el Monumento a Cuauhtémoc, que está en el Paseo de la Reforma de la ciudad de México, espléndida obra representativa del neoaztequismo de finales del siglo XIX, cuyo proyecto arquitectónico fue de Francisco Jiménez y las esculturas de Miguel Noreña, Gabriel Guerra y Epitacio Calvo.

a) Monumento a Cuauhtémoc.

b) Relieve en el Monumento a Cuauhtémoc.





El símbolo de la fundación de Tenochtitlán –el águila parada sobre un nopal– aparece rodeado por los emblemas de las "nobles artes" que se enseñaban en la Academia de San Carlos de México cuando Vicente Canalizo era presidente de México. Jesús Corral, Alegoría del escudo nacional con los emblemas de las artes, óleo sobre tela, 1844. Museo de las Intervenciones.



Durante los primeros tiempos del porfiriato hubo entre los artistas predilección por evocar los logros culturales y artísticos de las antiguas culturas mesoamericanas y el drama de la conquista. Este interés existió también en pintores del extranjero, como Manuel Ramírez Ibáñez, nacido en Badajoz, España. Manuel Ramírez Ibáñez, *La Noche Triste*, 1890. Museo Provincial de Bellas Artes, Badajoz, España.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Hagamos una pausa y expliquemos, como se investiga, se descubre el patrimonio arqueológico, como se legisla su uso y su puesta en valor en México. No vamos a hacer historia de la arqueología en México pero remontémonos al año de 1972, cuando se promulga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Artículo 27

Son propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

Artículo 28

Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas. Así que el legítimo propietario del patrimonio arqueológico es el pueblo de México, sin embargo es importante hacer hincapié en la ley que pone en manos de los especialistas, los arqueólogos el patrimonio, su rescate y su estudio.

Artículo 30

"Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el INAH o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización".

Así que la disciplina arqueológica en México no solo investiga los procesos culturales a través del estudio de la cultura material, sino que tiene un compromiso muy importante en la divulgación del conocimiento y en la preservación y conservación del patrimonio arqueológico concebido como bien nacional.

Para hacer arqueología en México ya sea un investigador adscrito al INAH o a alguna institución científica, o sea un investigador extranjero, se necesita presentar el proyecto de investigación, salvamento o rescate al Consejo de Arqueología del INAH, quien por la ley es el que otorga los permisos de intervención en los sitios arqueológicos.

Las características de la intervención en sitios arqueológicos dependen de los intereses científicos del arqueólogo o de los intereses de preservación del propio INAH. No todos los sitios arqueológicos pueden ser preservados para que luego sean visitados por el público.

Los criterios para declarar las zonas arqueológicas registradas oficialmente son muy variados además de que intervienen aspectos que tienen que ver con los presupuestos, la factibilidad de custodia y preservación y en muchos casos los políticos, un gran problema de la arqueología en México es la tenencia de la tierra, aunque la ley dice que el patrimonio arqueológico es propiedad de la nación.

La aplicación de esta ley resulta en muchos casos conflictiva, por eso últimamente se han iniciado gestiones en numerosos sitios arqueológicos con las comunidades para establecer planes de manejo de los sitios arqueológicos, para que la utilización, difusión y beneficio de este patrimonio sea más equitativo.



Estudio de todas las expresiones culturales producidas por las Sociedades Humanas



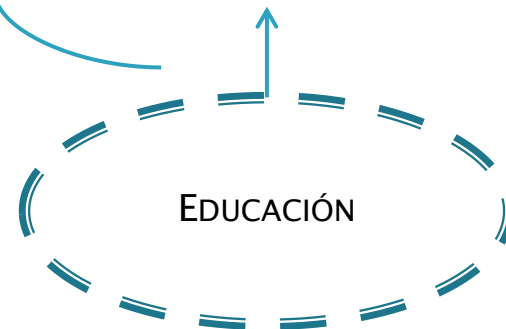
Legislación de las formas de propiedad, transmisión, protección y control político de los bienes culturales

CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

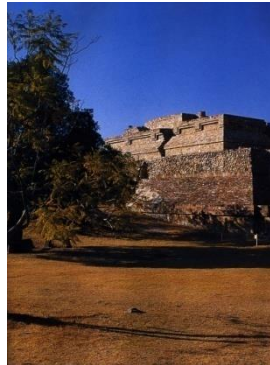
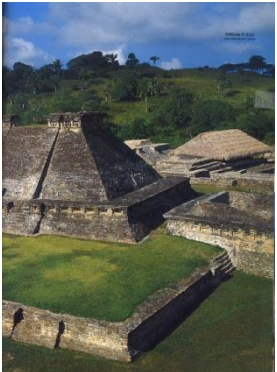
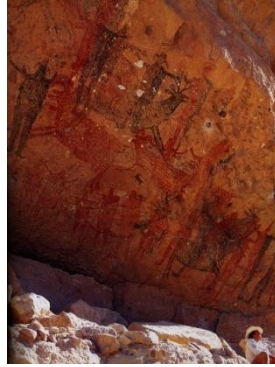
Estudio y crítica de los bienes culturales bajo la óptica de la Historia y la Estética

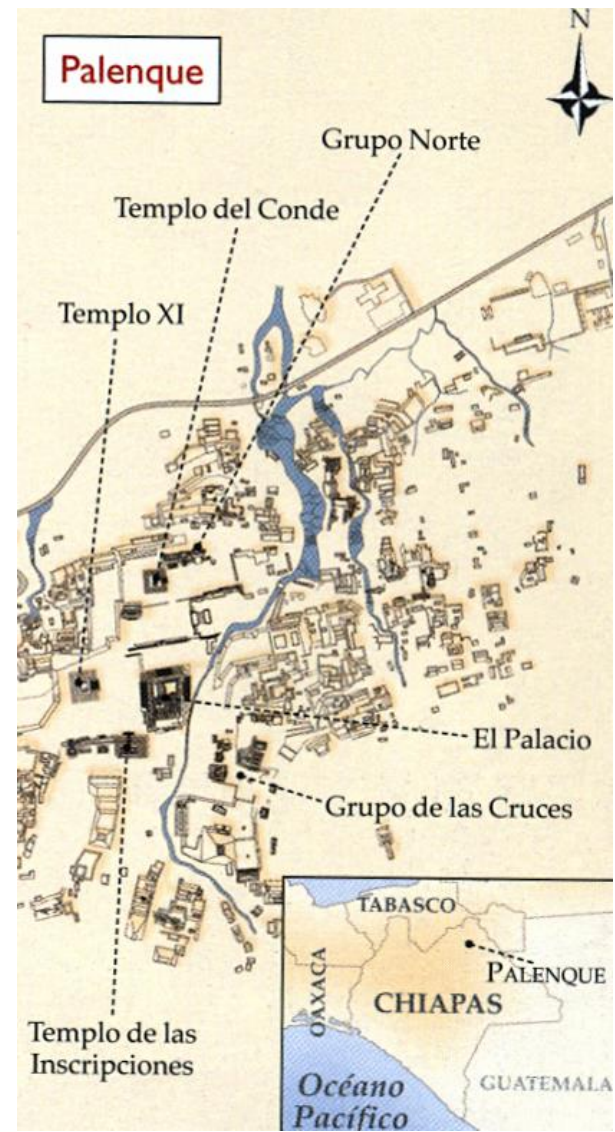


Difusión del valor de los bienes culturales como signos de identidad y referentes de una civilización



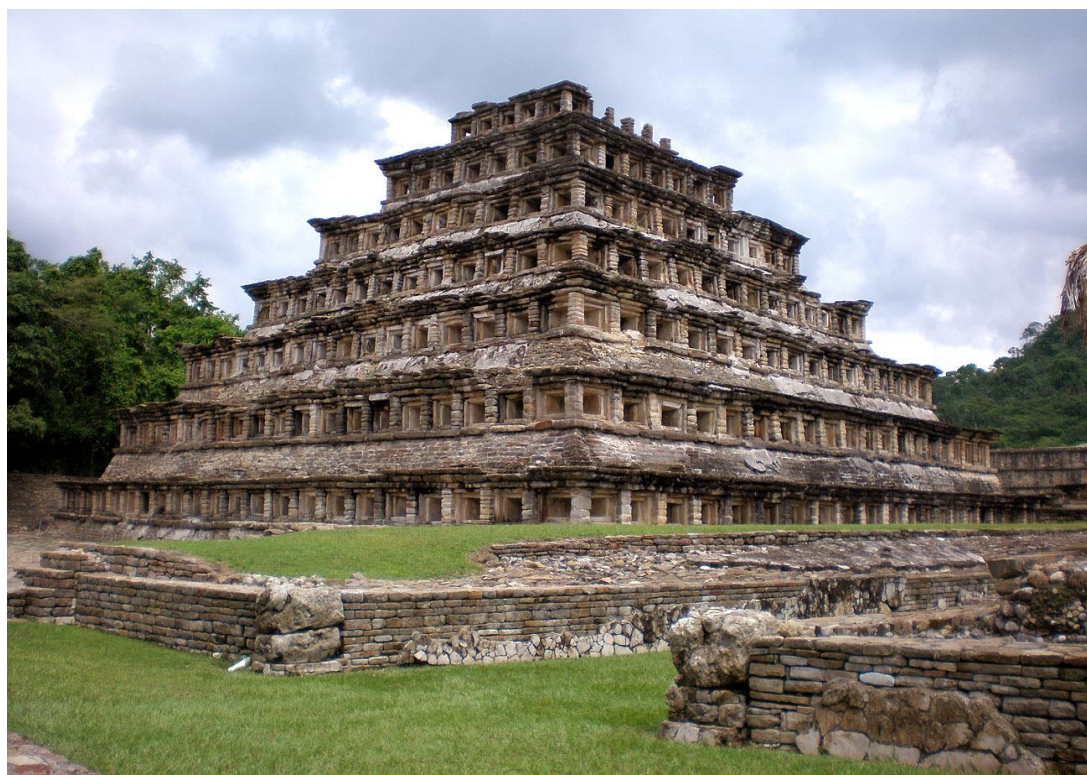
México en el Patrimonio mundial





SITIO: Ciudad prehispánica y parque nacional de Palenque
FECHA de inscripción: 11 de diciembre de 1987
ESTADO: Chiapas
CATEGORÍA: Zona arqueológica
CRITERIOS de inscripción: obra maestra del genio creativo humano (i), atestiguar un intercambio de valores humanos considerable (ii), testimonio único sobre una tradición cultural (iii), asociado con acontecimientos o tradiciones de importancia universal excepcional (vi)





SITIO: Tajín, ciudad prehispánica
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14 de diciembre de 1992
 ESTADO: Veracruz
 CATEGORÍA: zona arqueológica
 CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN: testimonio único sobre una tradición cultural (iii), ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción o conjunto arquitectónico (iv)





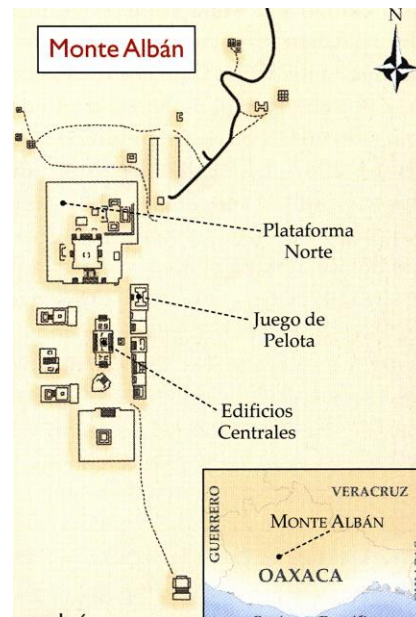
SITIO: Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 de diciembre de 1987

ESTADO: Oaxaca

CATEGORÍA: ciudad histórica y zona arqueológica

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN: obra maestra del genio creativo humano (i), atestiguar un intercambio de valores humanos considerable (ii), testimonio único sobre una tradición cultural (iii), ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción o conjunto arquitectónico (iv)



Urna. Museo de Sitio

PAISAJES E ITINERARIOS CULTURALES

ÁREAS NATURALES

ARTE RUPESTRE

PATRIMONIO MODERNO



TRADICIONES VIVAS

CIUDADES PREHISPÁNICAS

CIUDADES Y CENTROS HISTÓRICOS

ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES TROPICALES
PROTEGIDOS DE **CALAKMUL, CAMPECHE.**

BIEN MIXTO INSCRITO EN LA LISTA DE LA UNESCO EL
21 DE JUNIO DE 2014.

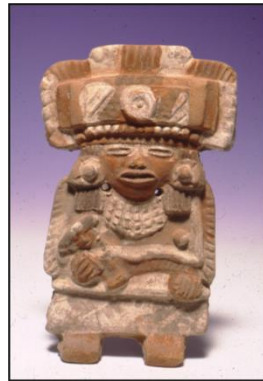


• COMPRENDE 12 CENTROS ARQUITECTÓNICOS MAYORES, 9 CENTROS MEDIANOS 6 CENTROS MENORES Y 11 SITIOS PEQUEÑOS.

• SE CONSTITUYE POR UN EXCEPCIONAL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL QUE INCLUYE UN MOSAICO DE COMUNIDADES DE BOSQUE TROPICAL.

• LOS RESTOS DE ESTOS ASENTAMIENTOS EVIDENCIAN LA RED DE CAMINOS "SACBEOB" (CAMINOS DE PIEDRA), LOS SISTEMAS DE DEFENSA, LAS CANTERAS, LAS TERRAZAS AGRÍCOLAS Y EL MANEJO DEL AGUA CON EMBALSES Y AGUADAS MODIFICADOS ARTIFICIALMENTE O ESTANQUES DE AGUA.







- CONVERGENCIA CON OTRO TIPO DE DECRETOS:
 - PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (UNESCO)
 - ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES-ZONA DE VALOR AMBIENTAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, PARQUE NACIONAL, PARQUE ECOLÓGICO- ARQUEOLÓGICO, MONUMENTO NATURAL, ETCÉTERA)
 - DECLARATORIAS ESTATALES
 - DECLARATORIAS MUNICIPALES
- CONVENIOS CON INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, DELEGACIONALES.
- DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES
- COMPRA O INTERCAMBIO DE PREDIOS
- CONTROL DE SIEMBRAS
- PROGRAMAS DE SALVAMENTO Y RESCATE
- INCORPORACIÓN A PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO
- INCORPORACIÓN A PLANES DE DESARROLLO URBANO
- INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- INTEGRACIÓN CON ESPACIOS SAGRADOS /O RITUALES
- ASOCIADOS A MATERIAL PALEONTOLÓGICO
- ASOCIADOS A CONSTRUCCIONES HISTÓRICAS
- ASOCIADOS A MINAS (LEY DE MINAS)
- ASOCIADOS A MEDIOS SUBACUÁTICOS (LES DEL MAR, PECIOS, P.E.)
- ANÁLISIS DE PATRÓN DE ASENTAMIENTO O DE ÁREAS REGIONALES (SELECCIONANDO SECTORES COMO RESERVAS DE INVESTIGACIÓN), (PAREDES, 2005 EN PRENSA)
- PROPOSICIÓN DE OTRO TIPO DE FIGURAS JURÍDICO-CULTURALES, NO PREVISTAS POR LA LEY FEDERAL, YA QUE ÉSTA SÓLO RECONOCE ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS:
 - ÁREAS O ZONAS PATRIMONIALES, ÉSTA PUEDEN INCLUIR TANTO LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS, COMO HISTÓRICOS, ASÍ COMO LA COMBINACIÓN CON ELEMENTOS NATURALES Y SOCIALES, ES DECIR BIENES INTANGIBLES COMO SUS TRADICIONES, COMIDA, PRÁCTICAS RITUALES, ETCÉTERA.

